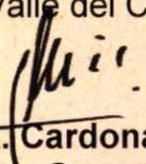


**INFORME DE SECRETARIA:** Solicita el apoderado judicial de la parte demandante, la terminación de proceso por pago de la obligación. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, junio 22 de 2023.

  
Álvaro A. Cardona Gutiérrez  
Secretario

**AUTO DE TERMINACION No. 015  
RADICADO No. 2018-00004**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida, Valle del Cauca, junio 22 de 2023.**

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, que obra dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por TULUA MOTOS S.A., contra YON ALVER CAMPOS MURCIA y NORALBA DURAN MORENO, y dada la solicitud de terminación presentada por el apoderado judicial del ejecutante; SE DISPONE LA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO DE LA OBLIGACION.

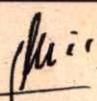
Como consecuencia de lo anterior, se dispone el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas, así como el posterior archivo con sus respectivas anotaciones.

Lo anterior, por ajustarse a los lineamientos contenidos en el artículo 461 del CGP.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLESE**

  
JOSE JAVIER ARIAS MURILLO  
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No.           36           de fecha 27 JUN 2023

  
Álvaro A. Cardona Gutiérrez  
Secretario